

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0081 - 2012 - A/MPMN

Moguegua, 06 FEB. 2012.

VISTOS.- EL MEMORANDUM N° 0010-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 160-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0232-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2584-GM/MPMN; INFORME N° 0244-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PARA SU INCORPORACION EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO", y;

## CONSIDERANDO

RENCIA

MOICA

Que, mediante Memorándum N° 0010-2012-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que remite el Plan de Trabajo denominado: "Identificación y Señalización de Zonas de Riesgo de Desastres de la Ciudad de Moquegua, para su Incorporación en la Gestión del Territorio", para su respectiva revisión.

Que, con Informe N° 160-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Pliego presupuestario la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2012-EF. Asimismo dispone que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine en adelante "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" y que el fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Asimismo en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2011 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 0044 Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicios por la Fuente de Financiamiento recursos determinados del rubro Canon Sobrecanon y Regalías en el Tipo de Recurso V plan de Modernización; por lo que se sugiere sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0232-2012-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Existencia de Marco Presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: "Identificación y Señalización de Zonas de Riesgo de Desastres de la Ciudad de Moquegua, para su Incorporación en la Gestión del Territorio", con un presupuesto de S/. 157,586.90 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Secuencia Funcional 0044.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE ZONAS DE RIESGO DE DESASTRES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PARA SU INCORPORACION EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO", con un presupuesto que asciende a S/. 157,586.90 CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 90/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE ZONAS DE RIESGO DE DESASTRE DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PARA SU INCORPORACION EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO", con un Plazo de Ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

PREVIOUS OF THE STATE OF THE ST

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

The second secon

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA



ARCV/A/MPMN ALGC/GAJ/MPMN